COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción 17 de Diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N°.289.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 28/2015 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.ID N° 301.555.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 50 de fecha 24 de Noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Art. 34 "Procedimientos", inc. c)de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Expresa:"... en caso de no contar con 3 (tres) ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03' y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N°.. ..../2015 de fecha..... .de.....del corriente año.

Que, se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicado no se encuentra inserto en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "...***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.*** *No podrán presentar propuestas en losprocedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades ymunicipalidades:a) Los funcionarios o empleados públicos queintervengan en cualquier etapa del procedimientode contratación, y que tengan interés personal,familiar o de negocios con el proveedor ocontratista, incluyendo aquellas personas con laque pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".-*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2015 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS"**, a ser utilizado por el Comando del Ejército, en el Ejercicio Fiscal 2015 y adjudicar según el siguiente cuadro:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 289.

EMPRESA	MONTO TOTAL
DAVALOS HNOS S.A.I.C.	Gs. 139.756.000.-
TOTAL	**Gs. 139.756.000.-**

Monto Total de Gs. 139.756.000.-(guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil).-

2° Imputar el monto adjudicado conforme al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2015, conforme se detalla a continuación:

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción.**

- Programa 10 Competitividad e Innovación del Ejército y su respectivo Sub Programa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones, redacteelContratorespectivo, con laempresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecuteelContrato respectivo.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante del Ejército